SERVIU
Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

NOMBRA A FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL SERVIU AYSEN Y DELEGACION PROVINCIAL SERVIU COCHRANE, COMO SUJETOS PASIVOS (TITULARES Y SUPLENTES) DEFINIDOS POR LA LEY N° 20.730 DE 2014, QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOBBY

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1823 /

COYHAIQUE, 22 NOV 2016

VISTOS:

1).- El Decreto Ley N° 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2).- El Decreto Supremo N° 355, de 1976, de V y U, Sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

3).- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

4).- La Ley N° 20.730, de 08.03.2014, de la MINSEGPRES, Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

5).- El Decreto N° 71, de 28.08.2014, de la MINSEGPRES, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado

6).- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

7).- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8).- El Decreto TRA N° 272/39/2015, de fecha 05/10/2015, que me nombra en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

1).- La Resolución Exenta N° 1287, de fecha 10.08.2015, de Serviu Región de Aysén, que nombra a funcionarios de Serviu Región de Aysén como sujetos pasivos (titulares y suplentes), regulados por la Ley N° 20.730 de 2014, sobre actividades de lobby.

2).- La Resolución Exenta N° 866, de fecha 10.06.2016, de Serviu Región de Aysén, que nombra a funcionarios de Serviu Región de Aysén como sujetos pasivos (titulares y suplentes), regulados por la Ley N° 20.730 de 2014, sobre

3).- Lo establecido en el inciso segundo del Artículo 3° y artículo 4° de la Ley que regula la actividad del Lobby, en concordancia con lo definido en el artículo N° 8, todos de la Ley N° 20.730, de 2014 de la Minsegpres.

4).- Lo consignado en el artículo 5°, del Decreto N° 71, de 2014 de la Minsegpres.

5).- Que dado las razones consignadas en los considerandos que anteceden y normas reglamentarias reseñadas en los vistos de la presente, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Complementa Resolución Exenta N° 866, de fecha 10.06.2016, nombrándose a los siguientes sujetos pasivos, de acuerdo al siguiente detalle:

a).- Sr. Renato Fuentes Calderon, profesional planta, grado 10 E.U.R. Delegación Provincial Serviu Aysén. Suplente.
b).- Sra. Marta Montiel Alarcon, profesional contrata, grado 7 E.U.R., Delegada Provincial de Serviu Cochrane. Titular.
c).- Sr. Javier Castillo Retamal, profesional contrata, grado 9 E.U.R., Delegación Provincial Serviu Cochrane. Suplente.
d).- Sra. Claudia Cortes Tenorio, profesional honorario, Programa de Asistencia Técnica. Titular.
e).- Sra. Carolina Gonzalez Mardones, profesional contrata, grado 9, Encargada del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.Titular.

2.- Lo anterior, conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley N° 20.730 de 2014, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado.

3.- Conforme lo establece el artículo 45 y 46 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, notifíquese a los interesados a través del Ministro de Fe del Servicio.

ANÓTESE, COMUNIQÚESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR
SERVIU

PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

PDB/EGH/DRP/RLC/rlc.

TRANSCRIBIR A:

- Dirección Regional Serviu Aysén.
- Dpto. Jurídico
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Dpto. de Programación y Control
- Dpto. Técnico
- Dpto. Administración y Finanzas
- Contraloría interna Serviu.
- Encargado Regional de Transparencia Activa
- Oficina de partes.